

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, Lic. Luis Alberto Arce Catacora, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Caracas ? Venezuela del 26 al 27 de junio de 2006, a objeto de asistir en su calidad de Representante Titular de la República de Bolivia para las Acciones Tipo ?B? a la ?CXXV Reunión Ordinaria de Directorio de la Corporación Andina de Fomento y a la Reunión Extraordinaria de Directorio para la Elección del Presidente Ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento por el período diciembre 2006 ? diciembre de 2011.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Hacienda, al ciudadano Salvador Ric Riera, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.